Proceso: AUMENTO ALIMENTOS
Demandante: MAGDA Z. FERNANDEZ VARGAS
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
500013110002-2008-00692-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

127

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de febrero de 2020. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020).

Conforme a lo normado en el inc. 4º del art. 129 del C.I.A. se le solicita al demandado señor LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR preste caución que garantice el pago de las cuotas alimentarias correspondientes a los dos años siguientes, luego de lo cual se decidirá sobre el levantamiento de la medida de embargo de su salario que pretende mediante memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.